

1.º Objeto.—Adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, de esta ciudad.

2.º Tipo de licitación.—Un millón ciento sesenta mil trescientas ochenta y siete pesetas y setenta y siete céntimos (pesetas 1.160.318,77).

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio y reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas. b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el importe de la garantía provisional. c) Documento Nacional de Identidad. d) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concorra alguna a la subasta; y e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 28.206,40 pesetas, y la definitiva, a 56.412,75 pesetas, y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán ser realizadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir de los diez días siguientes al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento (Oficiales Letrados) y hasta las catorce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto estarán de manifiesto en la indicada Secretaría General (Oficiales Letrados) durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—Don, vecino de, Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la avenida de los Infantes, de esta ciudad, cuyas condiciones acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras de referencia con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja del (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de, y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los salarios fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 15 de marzo de 1961.—El Alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.—1.067.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas.

Este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas en las

calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, número 3, 2.º

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso la ejecución de las obras de construcción de 156 viviendas de renta limitada, subvencionadas, en las calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad», bajo el tipo de licitación de doce millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (12.643.938,33 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de once meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de ciento cuarenta y tres mil doscientas diecinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (143.219,69 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho días, a partir de aquel en el que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas en las calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las pliegos en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la Casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las pliegos.

6.ª El acto de la apertura de las pliegos presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, con asistencia del Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

7.ª La adjudicación se efectuará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por tratarse de concurso público, adecuándolo a la peculiar Reglamentación del Patronato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 156 viviendas subvencionadas en las calles de Aró, S'Agaró y Palamós, del Grupo «Nueva Trinidad», se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 13 de marzo de 1961.—El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, Santiago de Cruyllés.—1.703.